

006P



Huánuco

Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468 -2025-MPHCO-A

Huánuco, **18 JUN 2025**

VISTO: Las, Notas de Modificaciones Presupuestarias de tipo 003; N° 00900, 00902, 00903, 00904, 00905, 00906, 00907, 00908, 00909, 00910, 00911, 00912, 00913, 00914, 00915, 00916, 00917, 00918, 00919, 00920, 00922, 00923, 00924, 00925, 00926, 00927, 00928, 00929, 00930, 00931, 00932, 00934, 00935, 00936, 00937, 00938, 00939, 00940, 00941, 00942, 00944, 00946, 00947, 00948, 00949, 00950, 00951, 00952, 00953, 00954, 00955, 00956, 00957, 00958, 00959, 00960, 00961, 00962, 00963, 00964, 00965, 00966, 00967, 00968, 00969, 00970, 00971, 00972, 00973, 00974, 00975, 00976, 00977, 00980, 00981, 00982, 00983, 00984, 00985, 00986, 00987, 00988, 00989, 00991, 00992, 00993, 00994, 00995, 00996, 00997, 00998, 00999, 01001, 01002, 01003, 01004, 01005, 01006, 01007, 01008, 01009, 01010, 01011, 01012, 01013, 01014, 01015, 01016, 01017, 01018, 01020, 01021, 01022, 01023, 01024, 01025, 01026, 01027, 01028, 01029, 01032, 01033, 01034, 01035, 01036, 01037, 01038, 01039, 01040, 01041, 01042, 01043, 01044, 01045, 01046, 01047, 01048, 01049, 01050, 01051, 01052, 01053, 01054, 01055, 01056, 01057, 01058, 01059, 01060, 01061, 01062, 01063, 01064, 01065, 01066, 01067, 01068, 01069, 01070, 01071, 01072, 01073, 01074, 01075, 01076, 01077. – referido a los Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de la Unidad Ejecutora), correspondiente al mes mayo del 2025 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, procesadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector público (SIAF – SP) de la Unidad Ejecutora N° 300885.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 40° y 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los lineamientos y conceptos de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel funcional Programático.

Que, el sub – Literal i. del literal b) numeral 26.1. Del Artículo 26° la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2023, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones son formalizadas mediante la Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos.

Que, el Artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 1063-2023-MPHCO-A del 30 de diciembre del 2023, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2025.

Que, mediante Informe N° 1534-2025-MPHCO-OGPP-OPRE de fecha 17 de junio de 2015, se solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía con el fin necesario de formalizar las Modificación a Nivel Programático correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2025.

Que, es necesario formalizar las Modificación a Nivel Programático correspondiente al mes de mayo del año fiscal 2025.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° y 41 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Formalizar las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, a través de las operaciones denominadas **"CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES"** dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Correspondiente al mes de mayo del 2025.

ARTÍCULO 2°.- N.º 00900, 00902, 00903, 00904, 00905, 00906, 00907, 00908, 00909, 00910, 00911, 00912, 00913, 00914, 00915, 00916, 00917, 00918, 00919, 00920, 00922, 00923, 00924, 00925, 00926, 00927, 00928, 00929, 00930, 00931, 00932, 00934, 00935, 00936, 00937, 00938, 00939, 00940, 00941, 00942, 00944, 00946, 00947, 00948, 00949, 00950, 00951, 00952, 00953, 00954, 00955, 00956, 00957, 00958, 00959, 00960, 00961, 00962, 00963, 00964, 00965, 00966, 00967, 00968, 00969, 00970, 00971, 00972, 00973, 00974, 00975, 00976, 00977, 00980, 00981, 00982, 00983, 00984, 00985, 00986, 00987, 00988, 00989, 00991, 00992, 00993, 00994, 00995, 00996, 00997, 00998, 00999, 01001, 01002, 01003, 01004, 01005, 01006, 01007, 01008, 01009, 01010, 01011, 01012, 01013, 01014, 01015, 01016, 01017, 01018, 01020, 01021, 01022, 01023, 01024, 01025, 01026, 01027, 01028, 01029, 01032, 01033, 01034, 01035, 01036, 01037, 01038, 01039, 01040, 01041, 01042, 01043, 01044, 01045, 01046, 01047, 01048, 01049, 01050, 01051, 01052, 01053, 01054, 01055, 01056, 01057, 01058, 01059, 01060, 01061, 01062, 01063, 01064, 01065, 01066, 01067, 01068, 01069, 01070, 01071, 01072, 01073, 01074, 01075, 01076, 01077. La presente Resolución se sustenta en las Nota de Modificación Presupuestaria Números Emitidas en el mes de mayo del año 2025.

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro del plazo establecido para la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto emitido por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO TARA GALLARDO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.
24 JUN. 2025
Huánuco, _____
Alc. BALBUENA TARA PERINSON
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA